



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 18 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 143 / 2017

VISTO:

El Expediente D.G.C.C. 162/17-0 s/ Contratación del Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda y Servicios de Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dirección General de Informática y Tecnología (DGIT) remitió el proyecto de Pliego de Especificaciones para la contratación de un servicio de mantenimiento para el sistema de Mesa de Ayuda y Servicios de Desarrollo utilizados por dicha dependencia.

 Que asimismo informó que dada la similar naturaleza de los servicios a prestar, que involucran el mantenimiento y desarrollo de sistemas de uso permanente en la dependencia, y para simplificar su gestión, consideran necesario que ambos renglones se adjudiquen a un solo contratista. Estimó el presupuesto oficial para el Renglón 1 en la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$ 2.350.000) y para el Renglón 2 en Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000), dando un presupuesto total para el procedimiento de Pesos Diecisiete Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$17.350.000). Por último, indicó que para la estimación del presupuesto del Renglón 2 se utilizó un valor promedio de aproximadamente Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850) la hora.

 Que a fs. 2/8 acompañó el pliego de especificaciones técnicas de la licitación.

Que a fs. 12/17 la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en base a las especificaciones técnicas.

Que a fs. 20 la DGIT informó que no tiene objeciones que formular al pliego.

Que a fs. 22, la DGCC entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los arts. 25, 27, 31, 32, 40 y cc. de la ley 2095, su modificatoria Ley 4764, y la Res. CM N° 1/2014. Asimismo, estimó el presupuesto oficial en Pesos Diecisiete Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$17.350.000), conforme lo informado por el área técnica.

Que a fs. 23/30 se agregó el Pliego de Condiciones Generales y a fs. 31/36 obra el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares. A fs. 37 obra el Modelo de Publicación para el Boletín Oficial.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que a fs. 38/40, en cumplimiento de lo previsto por la Ley 70, se agregó la constancia de registración con la afectación presupuestaria preventiva, elaborada por la Dirección General de Programación y Administración Contable, bajo el registro 808/09-2017, dejándose constancia que se toma conocimiento del compromiso adquirido para el ejercicio 2018 (12 meses) y 2019 (11 meses).

Que a fs. 41/42 y 54 la DGCC detalló las gestiones realizadas en el expediente, propuso informar del presente llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Cámara Argentina de Comercio, así como al menos Cinco (5) firmas inscriptas en el Registro Informático Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) para el rubro en cuestión. Asimismo, propuso el valor para la adquisición de los pliegos en la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500).

Que a fs. 48/50 la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) dictaminó que *"no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente"*.

Que a fs. 55 consta que la presente licitación se encuentra prevista en el plan anual de compras y contrataciones del presente ejercicio – cuenta 3.5.6 -.

Que en tal estado llega el expediente a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El inc. 4 le otorga competencia para ejecutar los procedimientos de licitación, concurso y demás procedimientos de selección del cocontratante, de montos superiores a los establecidos en esta ley con relación a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el Plenario en el Plan de Compras y Plan de Acción para la Jurisdicción, disponiendo la adjudicación correspondiente.

Que por el art. 38 inc. 8 y 9 a la Comisión también le compete diseñar la política de informática y telecomunicaciones, organizar y mantener un sistema informático que permita el acceso a todos los usuarios y agentes del servicio de Justicia a información precisa, permanente y actualizada de acuerdo a sus competencias, y organizar y mantener la necesidad de infraestructura de los organismos que integran el servicio de Justicia de la Ciudad.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que conforme surge de la constancia de fs. 55 el presente procedimiento se encuentra incluido en el plan anual de compras y contrataciones del presente ejercicio.

Que por lo expuesto, implicando la cuestión en debate un acto de disposición de recursos presupuestarios y la autorización del llamado de una licitación por un monto superior a los que determinan la intervención del Administrador General, con el propósito de satisfacer una necesidad de naturaleza tecnológica, éste órgano resulta competente.

Que el área técnica con competencia en cuestiones de infraestructura tecnológica considera necesaria la contratación de un servicio de mantenimiento del sistema de mesa de ayuda y servicios de desarrollo que utiliza la DGIT.

Que la mesa de ayuda es el sistema mediante el cual el Consejo de la Magistratura brinda soporte técnico en materia de informática a sus oficinas, a las dependencias del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, y al fuero Penal Contravencional y de Faltas, por lo tanto, resulta de vital importancia para la prestación del servicio de justicia.

Que por lo tanto, la necesidad de la contratación encuentra justificación en las consideraciones efectuadas por la DGIT dentro del ámbito de su competencia.

Que la Ley 2095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo expresamente al Poder Judicial. La Res. CM N° 1/2014 aprobó el reglamento de la ley, y el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que por lo expuesto, resulta viable el llamado a Licitación Pública N° 23/2017 de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32, 44 y cc de la Ley 2095 y la Res. CM N° 1/2014, que tiene por objeto el servicio de Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda y Servicios de Desarrollo.

Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de Pesos Diecisiete Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$ 17.350.000).

Que el área de compras propuso un valor de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) para el pliego de licitación, suma que resulta razonable tomando en cuenta los precios establecidos para pliegos de licitaciones que involucran montos similares, y se ajusta a lo dispuesto en el inciso g) del art. 86 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que la presente convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un periódico de difusión masiva nacional por el término de dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, conforme lo dispone el artículo 98 del reglamento, de acuerdo al modelo de publicación que como Anexo II forma parte de la presente resolución. A tales efectos, resulta conveniente disponer que la publicación se realice en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Que de la misma manera, deberá anunciarse el llamado a contratación en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Que conforme lo expuesto precedentemente, la necesidad de la contratación fue prevista en el plan anual de compras y contrataciones del ejercicio en curso, se afectaron preventivamente los recursos presupuestarios suficientes, la DGCC instrumentó la documentación licitatoria, la cual recibió el aval del servicio de asesoramiento jurídico permanente, por lo tanto, corresponde autorizar el llamado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 23/2017 de etapa única, para el mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda y Servicios de Desarrollo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Diecisiete Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$ 17.350.000) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 23/2017 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración Financiera disponga, que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer el valor para la adquisición de los Pliegos necesarios para presentar la oferta en la Licitación Pública N° 23/2017, en Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8500).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 5º: Establecer el día 21 de noviembre de 2017, a las 12:00 hs. para la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el anuncio en la página de Internet del Poder Judicial y en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y a la Dirección General de Informática y Tecnología, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CAGyMJ N° 143/2017

Alejandro Fernández

Marcelo Vázquez

Juan Pablo Godoy Vélez



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Res. CAGyMJ N° 143/2017

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PRESUPUESTO OFICIAL
4. PLIEGOS
5. RENGLONES A COTIZAR
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 1
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 2
8. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN
9. FORMA DE COTIZACIÓN
10. CONDICIONES PARA SER OFERENTE
11. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
12. NOMINA DE PERSONAL
13. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA
14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
15. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO.
IMPUGNACIÓN
16. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
17. ADJUDICACIÓN
18. FORMA DE PAGO
19. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
20. APERTURA DE LAS OFERTAS
21. PENALIDADES
22. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 1/2014 (Anexo III), para la presente contratación.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 23/2017 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento para el Sistema de Mesa de Ayuda, así como la contratación de Servicios de Desarrollo para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente Licitación Pública asciende a la suma total de Pesos Diecisiete Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$ 17.350.000.-) IVA incluido.

4. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de ofertas, previo depósito de la suma de **Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500.-)** en la Cuenta Corriente N° 358/0, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53/ sito en Av. Córdoba 675 de esta Ciudad.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

El valor de los Pliegos podrá depositarse en efectivo, conforme lo indicado en el Párrafo precedente, o por transferencia bancaria realizada a la Cuenta Corriente del Consejo de la Magistratura, CBU 0290053700000000035800, CUIT 30-70175369-7.

Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.

5. RENGLONES A COTIZAR

Reglón 1: Contratación de Servicio de Mantenimiento para el Sistema de Mesa de Ayuda con que cuenta la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., de conformidad con lo indicado en el Punto 6 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Reglón 2: Contratación de Servicios de Desarrollo para la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., comprendiendo las prestaciones que a continuación se detallan, de conformidad con lo indicado en el Punto 7 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

- Programación PHP.
- Administración GNU/Linux.
- Mantenimiento de sistemas fuera de hora.
- Administración de Windows Server.
- Administración de Active Directory y Exchange.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 1

La prestación del servicio requerido en el Reglón 1 del presente Pliego debe cumplir las siguientes condiciones:

6.1 Condiciones

El Servicio de Mantenimiento para el Sistema de Mesa de Ayuda (del sistema de gestión de incidencias para mesa de ayuda integrado con el inventario de



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

los dispositivos que generan esas incidencias) se realizará de modo remoto u on-site, según se requiera.

6.2 Servicios a contratar

La presente contratación tiene como objeto el servicio de **soporte y consultoría** para el mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda utilizado por el Departamento de Soporte Tecnológico de la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Soporte

Se solicitan cuarenta y ocho (48) horas mensuales de Soporte y Mantenimiento. El soporte podrá ser remoto o presencial según la evaluación del incidente a partir de una Solicitud de Servicio realizada a la Mesa de Ayuda de la Adjudicataria.

Consultoría

Se solicitan doce (12) horas mensuales de Consultoría. A partir de visitas semanales, se efectuarán entrevistas con el responsable del proyecto para relevar necesidades surgidas en la operación de la herramienta.

Tiene como objetivo:

1. Ofrecer mejoras sobre la funcionalidad y uso del GLPI de acuerdo a las mejores prácticas.
2. Configuración básica de Plantillas, Categorías, etc., para cubrir necesidades de uso de la herramienta y solicitudes de los departamentos involucrados.
3. Cotización de cambios de fondo en la configuración de GLPI.
4. Investigación de soluciones de terceras partes para incorporar soluciones a la herramienta (Plugins).
5. Capacitación sobre los cambios efectuados.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

6.4 Equipo Técnico de la Adjudicataria

- El equipo deberá estar conformado por:
- Un Analista Funcional de Mesa de Servicios.
- Un Administrador de Servidores.
- Un Líder de Proyecto.

6.5 Solicitudes de Servicio de Soporte y Mantenimiento

Todas las solicitudes serán registradas en la herramienta para mesa de ayuda que provea la Adjudicataria, creándose un ticket por cada solicitud recibida.

El despliegue de los cambios deberá realizarse en un ambiente de prueba proporcionado por la Dirección General de Informática y Tecnología. Una vez aprobados, bajo la autorización expresa del responsable del sector, y siguiendo las normas del área, se efectuará la implementación de los cambios en producción.

El testing estará a cargo de la Dirección General de Informática y Tecnología, que reportará los errores y modificaciones que sean necesarias al consultor.

La Adjudicataria deberá proveer los siguientes medios para la solicitud de los servicios en el marco de la presente contratación:

Presencial

El prestador del servicio deberá efectuar al menos una visita semanal donde quedarán reflejados los pedidos efectuados y se asentarán en la minuta de cada visita.

Cada solicitud de servicio deberá contener:

- **Requiere:** Usuario solicitante que cuenta con el conocimiento para responder las dudas que surjan para validar el requerimiento.
- **Tipo de Servicio:** Error, Incidente, Mejora o Tarea.
- **Descripción:** Detalle del pedido que defina el alcance total del servicio que se necesita adjuntando la documentación complementaria que se requiera.
- **Prioridad del Pedido:** Baja, Alta, Crítica.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Por medio electrónico

Se solicita que la Adjudicataria habilite un correo electrónico de una cuenta creada a tal efecto por medio del cual se canalizarán todos los requerimientos del área.

En cada solicitud se deberá indicar: Tipo de Servicio, Prioridad del Pedido, Descripción de la Solicitud y Requirente (definidos en el punto anterior).

Atención telefónica para la solicitud de servicios.

La atención deberá realizarse de lunes a viernes de 9 a 18 hs.

6.6 Acuerdo de Nivel de Servicio

El tiempo de máximo de resolución de un incidente será de:

- Para incidentes de prioridad crítica tres (3) horas.
- Para incidentes de prioridad alta veinticuatro (24) horas.
- Para incidentes de prioridad baja una (1) semana.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 2

La prestación del servicio requerido en el Renglón 2 del presente Pliego debe cumplir las siguientes condiciones:

7.1 Servicios a contratar

La presente contratación tiene como objetivo la provisión de servicios de programación PHP, de administración GNU/Linux, de mantenimiento de sistemas fuera de hora, y de administración de Windows Server y Active Directory y Exchange.

7.2 Soporte

La prestación consistirá en un servicio de soporte remoto o presencial, para la evaluación del incidente a partir de una "Solicitud de Servicio" a la Mesa de Ayuda de la firma Adjudicataria.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

7.2.1 La firma Adjudicataria prestará siete horas (7) horas diarias en “horario de 8 a 18 hs.” y treinta (30) horas mensuales “fuera de hora” de administración web.

Para la prestación del servicio se requiere:

- Nivel avanzado de Linux, Apache, PHP, Mysql, HAProxy, DNS, SVN, FTP, Cfengine.
- Experiencia en administración de sitios web.

7.2.2 La firma Adjudicataria prestará siete horas (7) horas diarias en “horario de 8 a 18 hs.” y treinta (30) horas mensuales “fuera de hora” de soporte de Administración GNU/Linux.

Para la prestación del servicio se requiere:

- Nivel avanzado de Linux, técnicas de alta disponibilidad, virtualización, Nagios.
Experiencia en administración de Linux.

7.2.3 La firma Adjudicataria prestará siete horas (7) horas diarias en “horario de 8 a 18 hs.” y treinta (30) horas mensuales “fuera de hora” de Windows Server y AD.

Para la prestación del servicio se requiere:

- Nivel avanzado de Administración Windows Server y AD (MCSA/MCSE, Alta disponibilidad, GPOs, WSUS, PowerShell, System Center, HyperV).
- Experiencia en administración de Windows Server y AD.

7.2.4 La firma Adjudicataria prestará siete horas (7) horas diarias en “horario de 8 a 18 hs.” y treinta (30) horas mensuales “fuera de hora” de Windows Server y Exchange.

Para la prestación del servicio se requiere:



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

- Nivel avanzado de Administración Windows Server y Exchange (MCSA/MCSE, Exchange Server, PowerShell, administracion de calendarios y contactos, Outlook, office server).
- Experiencia en administración de Windows Server y Exchange.

La prestación de los servicios fuera de horario, se realizará a requerimiento del Departamento de Arquitectura Tecnológica.

8. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio objeto de la presente contratación tendrá vigencia por el plazo de veinticuatro (24) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

El contrato aludido en el párrafo podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de hasta doce (12) meses; opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince (15) días corridos con anterioridad a la finalización del contrato.

En cualquier momento el Consejo de la Magistratura podrá rescindir sin causa la prórroga del contrato, lo cual no generará derecho a indemnización alguna a favor del adjudicatario. Dicha circunstancia le será notificada fehacientemente al prestador, con una anticipación mínima de quince (15) días corridos.

9. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en Pesos, por duplicado, conforme lo indicado a continuación:

Renglón 1:

9.1 Precio Mensual

9.2 Precio Total, considerando el plazo contractual de veinticuatro (24) meses.

Renglón 2:

9.3 Precio Mensual

9.4 Precio Total, considerando el plazo contractual de veinticuatro (24) meses.

Monto Total



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

9.5 Monto total de la contratación, resultante de la sumatoria de los puntos 9.2 y 9.4.

No se admitirán cotizaciones parciales. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera.

10. CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Las firmas oferentes deberán dar cumplimiento a los requisitos indicados a continuación, acreditándolo fehacientemente en su propuesta.

- Deberá estar radicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Deberá contar con una organización sólida y autosustentable, teniendo más de cinco (5) años ininterrumpidos de experiencia trabajando con software libre.
- Deberá haber implementado en otras organizaciones de mediana envergadura, y tener en funcionamiento, los sistemas que proponga de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el presente Pliego.

11. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Es de aplicación al presente proceso licitatorio la Ley N° 2809, su modificatoria Ley N° 4763, sus decretos reglamentarios, y el Protocolo de Redeterminación de Precios aprobado por la Resolución CM N° 168/2013.

12. NÓMINA DE PERSONAL

Previo a iniciar las prestaciones, el adjudicatario deberá presentar en la Dirección General de Informática y Tecnología la nómina del personal que efectuará los trabajos. En la información a brindar se consignarán los siguientes datos:

- Nombre y Apellido
- DNI
- Domicilio Actualizado
- Función que desempeña



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

13. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria asumirá ante el Consejo de la Magistratura la responsabilidad total en relación a la conducta y antecedentes de las personas que afecten al servicio.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes y contribuciones, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse, o convenirse en el futuro y seguros.

El adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen al Consejo de la Magistratura por delitos o cuasidelitos, sean estos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o los que pudieron valerse para la prestación de los servicios que establece el pliego. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

El adjudicatario se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El adjudicatario adoptará todas las medidas y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal de este Poder Judicial, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

15. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará en forma fehaciente a todos los oferentes y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad y en la página Web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. www.jusbaires.gov.ar

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014 y al artículo 18 del PCG.

Conforme los Arts. 106 in fine y 109 in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17 del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17 in fine del PCG, estableciéndose como **Garantía de Impugnación al Pliego** (Art. 14, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

16. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los servicios objeto de la presente contratación recaerá en un único oferente, resultando obligatoria la presentación de propuestas por todo lo solicitado.

18. FORMA DE PAGO

Los servicios objeto de la presente contratación se abonarán de forma mensual, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

19. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

[Handwritten signature]
Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas y hasta las 12:00 horas del día 21 de noviembre de 2017, en sobre cerrado y conforme al artículo 102 del anexo I de la Res. CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en la Av. Julio A Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 23/2017 Expediente CM N° DCC-162/17-0".

20. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A Roca 530, piso 8vo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

21. PENALIDADES

[Handwritten signature]
La Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

El incumplimiento en término y/o satisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dirección General de Informática y Tecnología, de las sanciones establecidas en la normativa vigente y en los siguientes puntos:

21.1 El primer incumplimiento de lo dispuesto en los Puntos 6 y 7 del presente Pliego dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del abono mensual.

21.2 El segundo incumplimiento de lo dispuesto en dichos apartados dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del abono mensual.

21.3 A partir del tercer incumplimiento, estos darán lugar a la aplicación de una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del abono mensual.

21.4 Cuando el total de las penalidades aplicadas alcanzare en su monto el diez por ciento (10%) del importe total del contrato, El Consejo de la Magistratura podrá rescindir el contrato de pleno derecho.

22. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN.

Complementando el Artículo 6º del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4to del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Artículo 8º del PCG, hasta las 12:00 horas del día 6 de noviembre de 2017.

La Dirección General de Compras y Contrataciones realizará el día **13 de noviembre de 2017**, a las 16.00 horas una reunión informativa para que participen las empresas interesadas, la cual se desarrollará en Av. Julio a Roca 530, piso 8º, frente de esta Ciudad.



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

ANEXO II

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 143/2017

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección General de Compras y Contrataciones
Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda

Expediente CM N° DGCC 162/17 -0
Licitación Pública N° 23/2017

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento para el Sistema de Mesa de Ayuda, así como la contratación de Servicios de Desarrollo para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Adquisición de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del día 21 de noviembre de 2017, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 358/0 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 8.500.-

Reunión Informativa: La Dirección General de Compras y Contrataciones realizará una reunión informativa para los interesados, la que se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2017 a las 16.00 horas, en la sede de este Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 21 de noviembre de 2017, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 21 de noviembre de 2017, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

Cdor. Horacio Lértora
Director General de Compras y Contrataciones

